



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -
Támara, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 018

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00068	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Denev Santos	Aprueba liquidación costas	27/05/2021	1
2020-00072	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cesar Enciso Chavita	Ordena Ptes presentar liquidación	27/05/2021	1
2020-00020B	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arquimedez Parada Córdoba	Ordena ptes presentar liquidación	27/05/2021	1
2020-00080	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jinne Jacknory Rivera Fuentes	Ordena ptes presentar liquidación	27/05/2021	1
2020-00053	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	David Santiago segua Avella	Ordena seguir adelante ejecución	27/05/2021	1
2020-00010	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yilver sigua Ortiz	Ordena trasl. Liquidación crédito	27/05/2021	1
2021-00029	Matrimonio civil	Fernando González G.	Maria Gilberta León	Señala fecha realización matrim.	27/05/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaria del Juzgado, hoy 28 de mayo del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-